



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 26 OCT. 2023

RADICACIÓN: 2017-00083
PROCESO: Reivindicatorio
DEMANDANTE: Daniel Enrique Gómez Mora
DEMANDADO: Enrique Navas Pinzón

Visto el informe secretarial que antecede, y advirtiendo que el despacho encuentra válida la excusa dada por el abogado Jorge Armando Ávila Hernández, para no aceptar la designación efectuada, se dispone relevarlo del cargo encomendado.

En consecuencia, es el caso de designar del listado de abogados que ha conformado el Juzgado, al abogado **Álvaro Lozada**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 11298764** y T.P. No. **116169** del C.S.J., quien puede ser notificado a través del correo electrónico abogadolozada@hotmail.com y teléfono 3125233280. Adviértase al abogado designado, que al tenor de la normativa referida, el cargo de designado es de forzosa aceptación, y por tanto, deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes a la recepción comunicación que se le remita.

Igualmente, indíquese que es deber "concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente" y, si fuera el caso, informar la existencia de impedimentos según lo contemplado en el numeral 6 ibídem, esto es: (i) ser "cónyuge, compañero permanente o alguno de los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o cuarto civil del funcionario que conozca del proceso, de los empleados del despacho, de las partes o los apoderados que actúen en él"; o (ii) tener "interés, directo o indirecto, en la gestión o decisión objeto del proceso".

El nombramiento y las advertencias precedentes se comunicarán al designado(a) por telegrama enviado a la dirección que figura en el listado del Despacho o por cualquier medio expedito y eficaz, de preferencia a través de mensaje de datos.

Cumplido lo anterior, se continuará con el trámite respectivo en el cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

DF

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
102	27 OCT. 2023
N°	De Hoy
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	